Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Cédula de identidad para extranjeros (obtención y renovación)

Última actualización: 29 enero, 2026

Descripción

Es el **documento oficial que acredita la identidad de una persona extranjera**. Entre los datos que contiene, están tu nombre completo, nacionalidad, visa, Rol Único Nacional (RUN) y sexo, además de tu foto, firma y huella dactilar.

Importante:

- Debes tramitar el documento **(solicita una cita a través de la reserva de hora)** dentro de los **30 días** contados **desde la fecha de entrada en vigencia de tu respectivo permiso de residencia**.
- Si lo solicitas fuera de ese plazo, previamente, deberás pagar la multa correspondiente.
- Si perdiste tu cédula de identidad, puedes solicitar una reimpresión.

Revisa si tienes la habilitación para obtener o renovar la cédula de identidad. Haz la solicitud durante todo el año en las **oficinas del Registro Civil que tienen atención para personas extranjeras**. Debes **agendar una hora de atención** (en el sistema solo se muestran las oficinas que están disponibles con agendamiento).
De acuerdo con el artículo 43 de la Ley Nº 21.325 de Migración y Extranjería, toda **cédula de identidad de una persona extranjera mantiene su vigencia**, siempre y cuando **acredite que cuenta con una solicitud de visa o residencia en trámite, o hasta que la autoridad migratoria resuelva la respectiva solicitud**.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Todas las personas extranjeras a quienes se les haya otorgado un permiso de residencia a través del Servicio Nacional de Migraciones (ex Departamento de Extranjería y Migración).

No se otorga el documento a personas extranjeras que:

- Sean titulares de una visa de residente oficial. Sin embargo, podrás obtenerla acompañando, en tu solicitud de cédula, la autorización otorgada por la dirección del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores (Minrel).
- Sean titulares de una tarjeta de turismo o de tripulantes.

Revisa qué documentos necesitas

Accede al sitio web del Registro Civil para conocer la documentación específica según cada caso:

- Primera solicitud de cédula de identidad para personas extranjeras.
- Primera solicitud de cédula de identidad para extranjeros o extranjeras con residencia definitiva.
- Renovación de cédula de identidad para extranjeros o extranjeras con residencia definitiva.
- Requisitos para obtener la cédula de identidad para extranjeros con visa dependiente.
- Casos especiales.

Reserva una hora

Ingresa al **sitio web del Registro Civil e Identificación**, haz clic en "Primera obtención extranjero/a", y completa los datos solicitados.

Selecciona la región y comuna donde deseas realizar el trámite y reserva una hora.

Con los documentos solicitados, dirígete a la oficina donde agendaste tu hora de atención para obtener o renovar tu cédula de identidad. Podrás retirarla en un plazo aproximado de 20 días hábiles.

Importante:

- Consulta el estado de tu solicitud.
- El costo del documento es de $4.270.
- La cédula de identidad tendrá la misma vigencia que el permiso de residencia, excepto en el caso de los titulares de Residencia Definitiva, que tendrá una duración de 5 años.
- Para más información, puedes llamar al 600 370 2000 o al 2 2429 7705.

Lee el marco legal

- Ley Nº 21.325, de Migración y Extranjería.
- Reglamento Decreto Nº 296.